BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 17 de noviembre de 2017 | NÚM. 141

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra (Pág. 3).

—Proyecto de Ley Foral de Contratos Públicos. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 5).

—Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018. Enmiendas a la totalidad (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a avanzar y proponer una verdadera carrera profesional basada en el cumplimiento de objetivos, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la Inteligencia Artificial entre los sectores clave de impulso de la economía de Navarra recogidos en la Estrategia de Especialización Inteligente, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 12/2000 de Atención Farmacéutica para que sea el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea el que garantice la atención farmacéutica y el derecho a la salud en los centros sociosanitarios de titularidad privada mediante sus recursos humanos y materiales, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un informe sobre la relación entre los costes sanitarios y las tarifas que pagan los usuarios de las residencias, presentada por Ilma. Sra. D.ª María Asunción Fernández de Garayalde Lazkano Sala (Pág. 10).

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a iniciar una mesa de negociación con las asociaciones nacionales de productores de energía fotovoltaica, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 11).

—Resolución por la que se insta al Departamento de Educación a realizar una Oferta Pública de Empleo conforme a las necesidades y realidad del sistema educativo navarro. Corrección de errores (Pág. 13).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza el acuerdo del Gobierno de Navarra de concesión de la Medalla de Oro a la figura de Arturo Campión. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).
—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra considera clave para obtener resultados, el acceso a medicinas y tecnologías de la diabetes. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).
—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la campaña "Yo trabajo Gratis", contra la discriminación salarial por razón de sexo. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).

SERIE F:
Preguntas:
—Pregunta sobre las ayudas sociales que percibían las personas detenidas por una serie de delitos, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde (Pág. 15).
—Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra con respecto a la utilización del euskera por la Fundación Caja Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 16).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

En sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 8 de noviembre de 2017, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

Teniendo en cuenta que la aprobación de su artículo sexto, referido a la modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, requiere mayoría absoluta para su aprobación y conforme a lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento, procede desglosar del antedicho proyecto el contenido relativo a la modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, que se tramitará como otro proyecto por el procedimiento previsto en el artículo 153 del Reglamento.

Por lo expuesto, de conformidad con los artículos 127, 152 y 153 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Desglosar del proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias la modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

2.º Disponer que el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario, con las especialidades establecidas en los artículos 152 y 153 del Reglamento.

3.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre el referido proyecto a la Comisión de Hacienda y Política Financiera.

4.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del proyecto se abre un **plazo, que finalizará el día 30 de noviembre de 2017, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento.

Pamplona, 13 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por el Parlamento de Navarra se va a tramitar el proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, en el cual se incluye un artículo sexto, mediante el que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, cuyo contenido se ha desglosado de aquel proyecto dando lugar al presente proyecto de ley foral, ya que la modificación de la antedicha Ley Foral 2/1995 requiere para su aprobación la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento de Navarra, conforme a lo previsto en los artículos 18 bis 2 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

El artículo único viene a incorporar las nuevas tarifas aplicables en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a partir de 1 de enero de 2018. El criterio mantenido para su actualización es la aplicación del incremento que se fija anual-

mente para el "Fondo de Participación de las Hacienda Locales en los tributos de Navarra" en su vertiente de transferencias corrientes. En este sentido, el anteproyecto de Ley Foral por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los años 2018-2019 contempla para el año 2018 un aumento porcentual del IPC de la Comunidad Foral de Navarra considerado de junio a junio incrementado en 2 puntos porcentuales. Dado que la variación producida en el IPC del periodo considerado desde junio de 2016 hasta junio de 2017 ha sido del 1,1 por 100, la variación general neta contemplada para la cuantía del fondo de transferencias corrientes es del 3,1 por 100, siendo este el porcentaje de actualización propuesto para aplicar a las tarifas del impuesto con efectos a partir de 1 de enero de 2018.

Artículo único. Modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Con efectos a partir de 1 de enero de 2018, el artículo 162.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, quedará redactado del siguiente modo:

"1. El Impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Cuotas:

a) Turismos:

- De menos de 8 caballos fiscales: 20,02 euros.

- De 8 hasta 12 caballos fiscales: 56,30 euros.

- De más de 12 hasta 16 caballos fiscales: 120,09 euros.

- De más de 16 caballos fiscales: 150,17 euros.

b) Autobuses:

- De menos de 21 plazas: 140,10 euros.

- De 21 a 50 plazas: 200,18 euros.

- De más de 50 plazas: 250,23 euros.

c) Camiones:

- De menos de 1.000 kg de carga útil: 70,13 euros.

- De 1.000 a 2.999 kg de carga útil: 140,10 euros.

- De más de 2.999 a 9.999 kg de carga útil: 200,18 euros.

- De más de 9.999 kg de carga útil: 250,23 euros.

d) Tractores:

- De menos de 16 caballos fiscales: 34,39 euros.

- De 16 a 25 caballos fiscales: 68,76 euros.

- De más de 25 caballos fiscales: 137,36 euros.

e) Remolques y semirremolques:

- De menos de 1.000 kg de carga útil: 35,10 euros.

- De 1.000 a 2.999 kg de carga útil: 70,13 euros.

- De más de 2.999 kg de carga útil: 140,10 euros.

f) Otros vehículos:

- Ciclomotores: 5,04 euros.

- Motocicletas hasta 125 cc: 7,57 euros.

- Motocicletas de más de 125 cc hasta 250 cc: 12,55 euros.

- Motocicletas de más de 250 cc hasta 500 cc: 24,74 euros.

- Motocicletas de más de 500 cc hasta 1.000 cc: 49,51 euros.

- Motocicletas de más de 1.000 cc: 99,01 euros".

Proyecto de Ley Foral de Contratos Públicos

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y de las Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales han solicitado la ampliación del plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Contratos Públicos.

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Contratos Públicos, publicado en el BOPN n.º 115 de 21 de septiembre de 2017, **hasta las 12:00 horas del próximo día 9 de enero de 2018**.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas a la totalidad del proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara número 137 de 9 de noviembre de 2017.

Pamplona, 16 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

ENMIENDA NUM. 1

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018.

Motivación: El Gobierno de Navarra ha remitido a este Parlamento unas cuentas continuistas, que no solo no rectifican la subida de impuestos generalizada al conjunto de la ciudadanía navarra, sino que este año ha dado una vuelta de tuerca más, subiendo otra vez los impuestos de forma generalizada, de tal forma que ha situado a Navarra como comunidad española donde más impuestos se paga.

Estos incrementos se han producido sobre todo con la eliminación de la deducción por vivienda, el incremento de la fiscalidad por el ahorro, y empeorando las deducciones a aquellos que tienen planes de pensiones, aumentando el impuesto de sucesiones y de herencia, eliminando y reduciendo los incentivos fiscales a las empresas. Como dijo el Consejero en sesión de trabajo, este presupuesto lo forman tanto los ingresos como los gastos. Teniendo en cuenta que estos ingresos son consecuencia de la reforma fiscal, entendemos que los presupuestos no son los que necesita Navarra.

Para justificar esta subida generalizada de impuestos, se dice que eso ha servido para mejorar las políticas sociales, lo cual está muy alejado de la realidad, salvo que entendamos por políticas sociales sólo lo destinado a la renta garantizada, porque es evidente que no se han mejorado las prestaciones sanitarias, las listas de espera siguen aumentando, no repercute en mejoras en la educación y, además, en este presupuesto las inversiones brillan por su ausencia. La mayor inversión pública que se va a producir en Navarra durante 2018 va a ser la que va a hacer el Ministerio de Fomento en el Tren de Alta Velocidad con

la oposición de los partidos que apoyan al Gobierno de Navarra.

Si bien en estos años de incrementos de impuestos a los ciudadanos y empresas, y en un entorno general de crecimiento económico, los presupuestos han aumentado el gasto público, los servicios básicos que recibe la ciudadanía no han experimentado una mejora sustancial o proporcional al aumento de gasto. La gran mayoría de servicios prestados, educación, salud no han mejorado su calidad en niveles apreciables respecto de los años de crisis económica en los que era obligado contener el gasto en todas las administraciones.

Sin embargo, sí se han incrementado exponencialmente las subvenciones y ayudas directas a determinados colectivos, muchos de ellos vinculados a organizaciones e ideas identitarias y nacionalistas. Así comprobamos, por ejemplo, cómo a lo largo de estos dos años, partidas destinadas a subvencionar organizaciones que apoyen la extensión del euskera han experimentado aumentos de gasto público en torno al 150% a la par que se recaban a los ciudadanos sucesivos esfuerzos fiscales. Esta deriva en lugar de asegurar un crecimiento sostenido, compromete el progreso social equilibrado y equitativo y lastra la gestión eficaz del presupuesto.

Por otra parte, aunque en estos días, el Gobierno de Navarra ha intentado una campaña de autopromoción en la Ribera, estos presupuestos ponen de manifiesto que se trata sólo de eso, de autopromoción y en ningún caso se ve reflejada una mejora para la zona de la Ribera en dichos presupuestos.

Por todo ello, presentamos esta enmienda a la totalidad y pedimos la devolución de los presupuestos al Gobierno.

ENMIENDA NUM. 2

FORMULADA POR LA
A.P.F. DEL PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

Enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018, para su devolución al Gobierno de Navarra.

Motivación: Los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018 presentados por el Gobierno de Navarra son irresponsables, basados en unos ingresos irreales que, si se consiguen, será a base de exprimir a los trabajadores, a las empresas y a los ahorradores.

Los Presupuestos deben ser expansivos, y deben bajarse los impuestos para que cada navarro tenga más dinero disponible para el consumo o el ahorro; lo mismo debe hacerse para las empresas, de cara a fomentar la inversión.

Unos buenos presupuestos deben mantener el gasto social en Sanidad, Educación y Políticas Sociales con impuestos más bajos, igual que hacen en otras Comunidades.

La prioridad de estos presupuestos debería ser la creación de empleo, pues la mejor política social es tener un puesto de trabajo, y esto es algo que no fomenta el Gobierno de Navarra. Prefiere fomentar las ayudas y crear una sociedad subsidiaria y dependiente, en lugar de una activa y productiva.

No toma medidas para paliar la pobreza severa ni la falta de inclusión social, y la prueba es que están aumentando la partida para la Renta Garantizada, lo que significa que cada vez hay más personas que necesitan ayudas sociales para vivir. Por lo tanto, en lugar de reducir la pobreza, la están aumentando. Pero lo que no aumenta son las ayudas para la contratación de esos perceptores de Renta Garantizada. Es decir, aumentan las prestaciones pero no el fomento de la contratación.

Este Gobierno no cree en el fomento de la empleabilidad ni mejora las infraestructuras a ningún nivel, por no hablar de la falta de apuesta en las dos grandes obras de nuestra Comunidad, el Tren de Alta Velocidad y el Canal de Navarra, que saldrán adelante gracias al Gobierno de España.

Brillan por su ausencia las políticas de apoyo a la familia, pilar clave de la sociedad, pero tampoco se desarrollan acciones en favor de la mejor educación para los alumnos navarros. Los únicos alumnos que tienen mejoras y ventajas son aquellos que optan por estudiar en euskera.

Precisamente el euskera es el gran proyecto de estos Presupuestos Generales, pues en el continuo afán por la imposición del nacionalismo lingüístico, el único departamento cuya partida aumenta desmesuradamente es el del Instituto Navarro del Euskera.

Por lo tanto, queda en evidencia en la elaboración de estos Presupuestos el claro sesgo nacionalista vasco, unos Presupuestos en los que se han guiado por criterios arbitrarios e ideológicos a la hora de adjudicar las partidas, ejemplo claro de sectarismo y de falta de equidad.

Por estas razones desde el Partido Popular de Navarra se presenta esta enmienda a la totalidad.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a avanzar y proponer una verdadera carrera profesional basada en el cumplimiento de objetivos

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MÓNICA DOMÉNECH LINDE

En sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a avanzar y proponer una verdadera carrera profesional basada en el cumplimiento de objetivos, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Mónica Doménech Linde, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción para una carrera profesional basada en cumplimiento de objetivos

Exposición de motivos

La carrera profesional es el conjunto de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

La evaluación del desempeño de las personas empleadas en la Administración Pública es el procedimiento mediante el cual se mide y se valora la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados.

Por lo tanto, el control del trabajo realizado por el personal, valorando el cumplimiento de objetivos concretos y medibles, está directamente relacionado con la carrera profesional.

En la Administración Pública en este momento no existe una verdadera carrera profesional basada en tal cumplimiento de objetivos, como ha indicado en respuesta a este Grupo Parlamentario la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

Y como indica en la respuesta: Entre otros avances de la evolución de las nuevas tecnologías el teletrabajo es una evolución lógica de la jornada presencial que terminará por implementarse en la Administración Pública.

Su implantación en la Administración Pública requiere un cambio del modelo de control de los recursos humanos en el sentido de modificar un control presencial midiendo tiempos de presencia a un control por cumplimiento de objetivos.

Por todo ello, se insta al Gobierno de Navarra a:

1. Avanzar y proponer una verdadera carrera profesional basada en el cumplimiento de objetivos.

2. Fomentar la implantación de la prestación de servicios en la modalidad no presencial mediante la fórmula del teletrabajo para los empleados públicos, como una medida de conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

3. Incluir y plantear en la negociación colectiva con las organizaciones sindicales una verdadera carrera profesional basada en el cumplimiento de objetivos, así como el cambio de modelo de control de los recursos humanos, en el sentido de modificar un control presencial midiendo tiempos de presencia a un control por cumplimiento de objetivos.

Pamplona, 3 de noviembre de 2017

La Parlamentaria Foral: Mónica Doménech Linde

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la Inteligencia Artificial entre los sectores clave de impulso de la economía de Navarra recogidos en la Estrategia de Especialización Inteligente

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la Inteligencia Artificial entre los sectores clave de impulso de la economía de Navarra recogidos en la Estrategia de Especialización Inteligente, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

Exposición de motivos

La inteligencia artificial y su rápido desarrollo están cambiando de una manera profunda la vida social y económica del mundo. Las personas deben liderar, decidir y construir los principios que permiten a las máquinas tomar decisiones, impulsando que esta transformación gire en torno a los principios sociales, educativos y productivos que favorezcan el empleo y el bienestar.

Según indican recientes estudios que se han centrado en el análisis de la IA, el correcto manejo de esta puede duplicar las tasas de crecimiento de aquí a 2035, y es que, según uno de los informes más relevantes, la Inteligencia Artificial es el factor clave para superar las limitaciones físicas del capital y el trabajo para abrir nuevas fuentes de valor y crecimiento.

El poder de computación actual, la explotación del Big Data, y otros elementos como el uso de cámaras, robots y sensores, componen la estructura básica de la Inteligencia Artificial, que abre un enorme abanico de posibilidades en la Industria 4.0, así como en múltiples profesiones que verán cambiado su *modus operandi* de hace incluso siglos, al igual que sucederá en materia científica, académica o de ocio.

Los robots han roto amarras hacia la libertad, pero somos nosotros, los humanos, los que debemos gestionar las coordenadas por las que se deben mover, y hacer que esta simulación de procesos de inteligencia humana por parte de máquinas incluya un aprendizaje social, un razonamiento centrado en el bienestar de las personas y unos algoritmos de autoaprendizaje basados en los principios de igualdad, equidad y libertad.

Navarra no es ajena a esta situación, y debe ahondar en la preparación de todos sus agentes sociales y estamentos para lo que ya está aquí y viene. De esta forma, hay poner el foco en los ámbitos educativos, industriales, económicos y sociales para velar por el mantenimiento y crecimiento del empleo de calidad, el aprendizaje acorde con el presente y futuro de la Inteligencia Artificial, la adaptación del modelo productivo y de servicios, y, en la medida de lo posible, la humanización de los sustitutivos de la mano de obra.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Incluir la Inteligencia Artificial entre los sectores clave de impulso de la economía de Navarra recogidos en la Estrategia de Especialización Inteligente.

– Incorporar a la Administración de Navarra a los foros y espacios de análisis internacional que están trabajando el efecto que la Inteligencia Artificial tendrá en la economía mundial, europea y, por tanto, de todos sus países y regiones.

– Analizar la oferta formativa relativa a la Inteligencia Artificial presente en Navarra, poniendo especial énfasis en la promoción de las ingenierías, ciencias exactas, análisis de datos, ciencia y tecnología, adaptando la oferta a la demanda actual y futura.

– Realizar un censo con todas las empresas que dispongan de elementos sustitutivos de la mano de obra humana en su cadena productiva,

clasificándolos por tipo, sector y actividad, y así tener una imagen real del 'recurso robótico' empleado.

– Elaborar un informe del impacto que la llegada de la Inteligencia Artificial va a tener en la Comunidad Foral de Navarra, especialmente en la empleabilidad, adoptando las medidas de protección oportunas.

Pamplona, a 3 de noviembre de 2017

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 12/2000 de Atención Farmacéutica para que sea el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea el que garantice la atención farmacéutica y el derecho a la salud en los centros sociosanitarios de titularidad privada mediante sus recursos humanos y materiales

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 12/2000 de Atención Farmacéutica para que sea el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea el que garantice la atención farmacéutica y el derecho a la salud en los centros sociosanitarios de titularidad privada mediante sus recursos humanos y materiales, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación sobre política de prestación de atención farmacéutica en los centros sociosanitarios de titularidad privada, debatida el 2 de noviembre de 2017, con número de expediente 9-17 /ITP-00022.

Exposición de motivos

La Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica, establece que es obligatorio el establecimiento de un servicio de farmacia en todos los centros sociosanitarios que dispongan de cien o más plazas de asistidos. En virtud de lo establecido, desde el año 2002 se vienen creando servicios de farmacia en centros sociosanitarios de titularidad privada, cuya puesta en marcha y mantenimiento han sido financiados por el Gobierno de Navarra mediante acuerdo o subvención, de tal forma que se han transferido fondos públicos a empresas privadas –en su mayor parte con ánimo de lucro– para que cuenten con unos recursos a los que están obligados por ley. La última subvención se reguló en la Resolución 1054/2016, de 21 de noviembre, con un montante de 5.456.000 euros en cuatro años, cantidad suficiente para dotar al sistema sanitario público de Navarra de un recurso capaz de prestar la atención farmacéutica a los centros sociosanitarios de titularidad privada en iguales o mejores condiciones que las actuales.

Por otra parte, el sistema de facturación de medicamentos de los servicios de farmacia de los centros sociosanitarios privados anteriormente mencionados se ha visto que es a todas luces ineficiente y que favorece la picaresca de las empresas titulares de los centros. Así lo ha reflejado la auditoría realizada a las residencias del grupo AMMA en 2016, en la que el desfase entre lo abonado a los proveedores y lo facturado al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea asciende a 248.965,13 euros.

El Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu considera que procede un cambio de modelo que apueste por garantizar la asistencia farmacéutica y el derecho a la salud desde la sanidad pública y con sus profesionales, además de por la eficiencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a que modifique la Ley Foral 12/2000, de Atención Farmacéutica, para que sea el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a través de sus servicios de farmacia, el que garantice la atención farmacéutica y el derecho a la salud en los centros sociosanitarios de titularidad privada mediante sus recursos humanos y materiales.

2. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a que, tras la modificación legislativa anterior, sea el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea el que adquiera, de forma centralizada y utilizando todas las posibilidades que permite la contratación pública, los medicamentos destinados a las personas ingresadas en los centros sociosanitarios de titularidad pública.

3. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a destinar el presupuesto que actualmente sirve para financiar a las empresas titulares de las residencias privadas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en caso de que este precise reforzar su capacidad logística, ya sea en disponibilidad de almacenes o equipamiento, para poder afrontar estas nuevas funciones y actividades.

En Pamplona-Iruñea, a 7 de noviembre de 2017

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un informe sobre la relación entre los costes sanitarios y las tarifas que pagan los usuarios de las residencias

PRESENTADA POR ILMA. SRA. D.ª MARÍA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE GARAYALDE LAZKANO SALA

En sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un informe sobre la relación entre los costes sanitarios y las tarifas que pagan los usuarios de las residencias, presentada por Ilma. Sra. D.ª María Asunción Fernández de Garayalde Lazkano Sala.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Asun Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, parlamentaria adscrita al G.P. Eh Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

La Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra en su artículo 3 recoge:

1. La asistencia sanitaria pública dentro del territorio de la Comunidad Foral se extenderá a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en cualquiera de los municipios de Navarra con independencia de su situación legal o administrativa.

2. El acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva.

Así mismo, el Decreto Foral 209/1991, de 23 de mayo, por el que se desarrolla la Ley Foral

9/1990, de 13 de noviembre, sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de servicios sociales, establece condiciones y requisitos de obligado cumplimiento y entre ellos marca la obligatoriedad de contar con especialistas de Medicina General, Psicología, Trabajo Social y Fisioterapia, de manera propia o concertada.

También establece el personal de atención directa, diplomadas en enfermería, terapeutas ocupacionales y personal auxiliar o cuidadoras, marcando las ratios mínimas así como la presencia o no en el centro de una manera permanente, en algunos servicios como centro de día psicogeriátrico, servicios de atención residencial para personas mayores, etc.

A pesar de todo esto, algunos centros, aunque no estén obligados a tener ciertos servicios en sus centros sí los tienen.

Esto repercute en los costes de diferentes servicios y las tarifas que pagan las personas usuarias, siendo contradictorio con lo recogido en la ley Foral de Salud. Se está produciendo un copago sobre prestaciones que son consideradas como universales.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de seis meses, presente un informe aclarando cuál es la situación en todas y cada una de las residencias en relación con el coste de los distintos servicios, relacionados con prestaciones sanitarias, así como la repercusión en las tarifas que pagan las personas usuarias.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, tras la realización del informe, se elimine el copago existente en prestaciones sanitarias en los distintos servicios residenciales.

Iruñea, a 8 de noviembre de 2017

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazkano Sala

---

Moción por la que se insta al Gobierno de España a iniciar una mesa de negociación con las asociaciones nacionales de productores de energía fotovoltaica

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a iniciar una mesa de negociación con las asociaciones nacionales de productores de energía fotovoltaica, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz de Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de España a iniciar una mesa de negociación con las asociaciones nacionales de productores de energía fotovoltaica.

Exposición de motivos

En un escenario de importante crecimiento económico, 62.000 familias españolas (más de 8.600 son navarras) optaron por destinar sus ahorros familiares a la generación de energías renovables, con lo que España podría haber alcanzado los compromisos internacionales de Kioto y los objetivos de la UE en materia medioambiental. El Gobierno fomentó este tipo de inversión como rentable, muy segura y socialmente comprometida, y el propio Ministerio de Industria recomendó

que se asumieran financiaciones del 80% de coste de las instalaciones.

Sin embargo, y a los pocos meses de estar financiadas, instaladas y operativas las plantas, las 62.000 familias fotovoltaicas españolas se enfrentaron a un interminable rosario de decretos retroactivos que han cercenado de manera alarmante las rentabilidades plasmadas en los BOE que fijaron las condiciones originales, con recortes acumulados que alcanzan el 50% de los ingresos que se garantizaban, lo que ahora impide afrontar los compromisos de pago soportados por los productores. En total estas familias destinaron 20.000 millones de euros, de los cuales adeudan a la banca 18.000 millones de euros.

El Real Decreto 436/2004 y después el 661/2007 y el 1578/2008 promovieron la inversión en este subsector para implantar y desarrollar las tecnologías más innovadoras. Para cumplir así con los compromisos europeos de reducción de emisiones de GEI. Sin embargo, en el año 2010, cuando ya se habían realizado grandes inversiones y estaban en curso otras nuevas, el Gobierno cambió su política a través de dos normas retroactivas: el Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre de 2010, y el Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre de 2010. De ese modo, se dejó sin margen de viabilidad las iniciativas particulares y empresariales acometidas a lo largo de todo un septenio en el sector fotovoltaico, lo que se compensó con una ampliación del tiempo del contrato.

En ese contexto, a partir de 2012 se decide impedir mediante el RDL 1/2012 el establecimiento de nuevas plantas de generación renovable, y a partir del año 2013, con el grupo de normas que hemos conocido como “reforma eléctrica” (RDL 9/2013, RO 413/2014 y OIET/1405/2014), modificar completamente la retribución de las plantas con recortes retributivos que en algunos casos .alcanzan el 50 %, donde se estiman las retribuciones pasadas para el cálculo de las retribuciones futuras.

Según el Dictamen del Consejo Europeo, sobre el Programa de Estabilidad de España para 2012-2015. Y en consecuencia, el entonces Comisario Europeo de Energía, Günther Oettinger, consideró esencial que España recuperase la confianza de los inversores con un marco legal que no contemplara regulaciones retroactivas. Las imposiciones derivadas de la Reforma Eléctrica impuesta por el Gobierno del Partido Popular suponen una modificación retroactiva que quiebra a 62.000 familias, de las cuales más de 8.600 son navarras, y con ella la seguridad jurídica del sector y la confianza en el Estado español de inversores y ciudadanos, con dramáticas consecuencias: familias arruinadas.

Si todos estos recortes se hicieron en nombre la crisis que hemos sufrido, la mayor crisis pasada por Europa, si ahora ya estamos saliendo de ella y se aprecian signos de recuperación económica, con mayor motivo deberíamos mirar hacia estas familias, que actuaron de buena fe, confiando en su estado, realizaron este esfuerzo inversor.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a adoptar las siguientes medidas:

1. Iniciar una mesa de negociación con las asociaciones nacionales de productores de energía fotovoltaica, con el fin de llegar a acuerdos que sean beneficiosos para los inversores de buena fe.

2. Redactar un protocolo en el que se adopten las medidas necesarias para que los inversores españoles en energía fotovoltaica, que han visto recortada su retribución, no reciban peor trato que los inversores de los países signatarios del Tratado sobre la Carta de la Energía.

Pamplona, a 9 de noviembre de 2017

La Portavoz: María Chivite Navascués

Resolución por la que se insta al Departamento de Educación a realizar una Oferta Pública de Empleo conforme a las necesidades y realidad del sistema educativo navarro

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el texto del acuerdo adoptado por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017 y publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 122 de 5 de octubre de 2017, se procede a su rectificación mediante la publicación íntegra de su texto correcto, que es el siguiente:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a realizar una Oferta Pública de Empleo (OPE) conforme a las necesidades y realidad del sistema educativo navarro, tanto desde el punto de vista educativo, lingüístico como social. El Departamento de Educación ofertará el mayor número de plazas posibles en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a aprobar dicha convocatoria y los plazos de la misma antes del 31 de octubre de 2017.

3. El Parlamento de Navarra rechaza el establecimiento de la denominada 'lista única' en las oposiciones que se convoquen e insta al Departamento de Educación a no adoptar dicho mecanismo".

Pamplona, 16 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza el acuerdo del Gobierno de Navarra de concesión de la Medalla de Oro a la figura de Arturo Campión

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento rechaza el acuerdo del Gobierno de Navarra de concesión de la Medalla de Oro a la figura de Arturo Campión.

2. El Parlamento insta al Gobierno a la reconsideración de la orden foral que da soporte a dicho acuerdo".

Pamplona, 13 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra considera clave para obtener resultados, el acceso a medicinas y tecnologías de la diabetes

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra considera que las claves para conseguir resultados óptimos en diabetes son el acceso a medicinas y tecnologías esenciales de la diabetes, así como la educación para el autocontrol e información.

2. El Parlamento de Navarra considera que la salud y la nutrición, antes y después del embarazo así como en los primeros años de la infancia, deben ser incluidas en las estrategias de prevención de la diabetes tipo 2.

3. El Parlamento de Navarra declara la necesidad de promocionar la salud y los diagnósticos tempranos de la diabetes y la diabetes gestacional, y que deben ser parte de todas las visitas de atención prenatal.

4. El Parlamento de Navarra declara la necesidad de que el personal sanitario sea formado para identificar, tratar, controlar y realizar seguimientos de diabetes durante el embarazo.

5. El Parlamento de Navarra considera importante la realización de programas integrales de estilo de vida, destinados a mejorar la nutrición y la actividad física".

Pamplona, 13 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la campaña "Yo trabajo Gratis", contra la discriminación salarial por razón de sexo

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1.- El Parlamento de Navarra se suma a la campaña *Yo trabajo Gratis*.

2.- El Parlamento de Navarra manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España desarrolle de manera urgente una Ley de Igualdad Salarial transversal entre mujeres y hombres que termine con la desigualdad retributiva y acabe con la sobrecarga del trabajo doméstico y de cuidados que soportan las mujeres, tal y como le instó el Congreso en febrero de este mismo año.

3.- El Parlamento de Navarra declara la necesidad de que el Gobierno de España dé cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión Europea en materia de igualdad salarial y, en concreto, de la introducción en nuestra legislación de la definición de *Trabajo de igual valor*".

4.- El Parlamento de Navarra declara la necesidad de que el Gobierno de Navarra dedique mayores recursos a corregir la brecha salarial, ya que es una cuestión de justicia y equidad".

Pamplona, 13 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre las ayudas sociales que percibían las personas detenidas por una serie de delitos

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MÓNICA DOMÉNECH LINDE

En sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las ayudas sociales que percibían las personas detenidas por una serie de delitos, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mónica Doménech Linde, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara solicita la siguiente pregunta escrita:

El Vicepresidente de Derechos Sociales indicó en comparecencia parlamentaria que se había retirado la Renta Garantizada a diez personas detenidas por una serie de delitos. Algunas de esas personas residían con anterioridad en el asentamiento chabolista del barrio Santa María la Real de Pamplona. Otras de las personas detenidas también percibían la Renta Garantizada.

¿Puede indicarnos sobre las otras seis personas detenidas si, además de percibir la Renta Garantizada, residían en una vivienda social?

¿Puede indicarnos desde cuándo percibían cada una de esas seis personas detenidas la Renta Garantizada?

¿Puede detallar si residían en viviendas sociales, desde cuándo y si formaban el mismo núcleo familiar o diferente?

Ruego el desglose detallado de ayudas sociales percibidas por cada una de esas diez personas detenidas y que se nos indique si les ha solicitado la devolución de las ayudas sociales percibidas, en qué condiciones y cuándo.

Pamplona, a 9 de noviembre de 2017

La Parlamentaria Foral: Mónica Doménech Linde

Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra con respecto a la utilización del euskera por la Fundación Caja Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra con respecto a la utilización del euskera por la Fundación Caja Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la Fundación Caja Navarra y su utilización del euskera, tanto en la página web como en sus diferentes actuaciones, este parlamentario desea conocer cuál es la valoración del Gobierno de Navarra.

En Iruñea, a 9 de noviembre de 2017

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969